

CÓRDOBA, 14 de Octubre de 2016

CIRCULAR N°66/16

VILLA TURÍSTICA “LAS CABAÑAS” - COSQUIN

TEMPORADA 2017

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al compañero Secretario Seccional o Subseccional y por su intermedio a todos los afiliados de ésta a los fines de tratar el tema del título.

Atento a la iniciación de la **Temporada 2017**, este Consejo Directivo ha dispuesto la habilitación, mediante contingentes, de nuestra **Villa Turística “LAS CABAÑAS”** de COSQUIN, por lo que a continuación damos a conocer los períodos de los mismos y el vencimiento de recepción en la Secretaría de Turismo, Deportes y Actas.

CGTE. N°	INGRESO	EGRESO	VENCIMIENTO
1	26/12/2016	02/01/2017	18/11/2016
2	02/01/2017	09/01/2017	25/11/2016
3	09/01/2017	16/01/2017	02/12/2016
4	16/01/2017	23/01/2017	07/12/2016
5	23/01/2017	30/01/2017	16/12/2016
6	30/01/2017	06/02/2017	23/12/2016
7	06/02/2017	13/02/2017	30/12/2016
8	13/02/2017	20/02/2017	06/01/2017
9	20/02/2017	27/02/2017	13/01/2017

INGRESO: 16:00 Hs.

EGRESO: 10:00 Hs.

El ingreso deberá efectuarse el día del inicio del contingente en la hora estipulada, no pudiendo alojarse el día anterior a la iniciación del mismo.

NO SE PERMITIRA EL INGRESO AL COMPLEJO A TODA PERSONA QUE NO ESTE DETALLADA EN LA ORDEN DE ALOJAMIENTO, COMO ASI TAMPOCO VISITAS DE NINGUNA INDOLE DURANTE LA ESTADÍA.-

NO SE PERMITE EL INGRESO CON NINGUN TIPO DE MASCOTA

LOS DATOS DE LOS ASISTENTES SE HARÁN CONSTAR EN LA SOLICITUD DE ALOJAMIENTO, LA QUE DEBERÁ SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, VENCIDO EL MISMO NO SE LE DARÁ CURSO AL PEDIDO.

Recordamos que la prestación que se brinda es el de alojamiento tipo bungalows. Las cabañas, disponen de todas las comodidades para habitarlas y el confort de una vivienda destinada a fines turísticos, como aire acondicionado, televisión, calefacción, asador individual y todos los elementos necesarios de cocina. También están provistas de ropa de cama y toallas. Esta unidad turística cuenta con cocheras, pileta de natación y quincho.

Además incluye servicio diario de limpieza consistiendo en el aseo total de la vivienda, no así lo que corresponde a utensilios de cocina. Al finalizar el contingente se deberá dejar la cocina y heladera en las mismas condiciones que se encontraban al momento de ocupar la cabaña.

En caso de pérdidas o sustracciones dentro de la cabaña o del predio, esta organización no se hará responsable.

TARIFAS

Las mismas tendrán vigencia a partir del 26 de Diciembre de 2016

ALOJAMIENTO C/DESAYUNO	ALOJAMIENTO C/MEDIA PENSIÓN	ALOJAMIENTO C/PENSION COMPLETA
MAYOR..... \$ 320	MAYOR..... \$ 470	MAYOR:..... \$ 620
MENOR (6 a 12 años)... \$ 160	MENOR (6 a 12 años)... \$ 310	MENOR (6 a 12 años)... \$ 460
MENOR (hasta 5 años). S/cargo	MENOR (3 a 5 años)..... \$ 130	MENOR (3 a 5 años)..... \$ 260
	MENOR (1 y 2 años).... s/cargo	MENOR (1 y 2 años)..... s/cargo

(Los precios de las comidas no incluyen bebidas)

ESTOS PRECIOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA AFILIADOS Y GRUPO FAMILIAR A CARGO.

El ALOJAMIENTO c/ DESAYUNO; MEDIA PENSIÓN (Desayuno y Cena) o PENSIÓN COMPLETA (Desayuno, Almuerzo y Cena) deberá hacerlo constar en la solicitud de alojamiento.

Los compañeros que soliciten alojamiento con acompañantes (no afiliados) se les otorgará a éstos únicamente en casos de sobrantes de plazas, aclarando que para los acompañantes no afiliados no habrá tarifa menor y el precio de estos pedidos es la de la tarifa **SIN BONIFICACION**.

Los compañeros que soliciten **PLAN FINANCIADO** deberán completar la “Solicitud de Préstamos de Turismo” con sus datos. Si el monto supera los **\$5000**, se deberá completar además, los datos del garante a los fines de su otorgamiento y remitir fotocopia de **RECIBO DE SUELDO DE SOLICITANTE Y GARANTE**. En este caso, se les remitirá desde Sede Central **CONTRATO DE PRESTAMO DE TURISMO Y PAGARÉ**. Dicha documentación deberá ser devuelta firmada a la brevedad. En caso de que el Cro. no devuelva el Contrato y el Pagaré firmados, el monto que solicitó en PLAN FINANCIADO, será descontado en **UNA SOLA CUOTA**.

En dicho plan se considerará el precio enunciado más el interés de acuerdo a la Ayuda Mutua vigente, el cual se descontará por recibo del Sindicato **en 10 cuotas**.

En el caso de optar por pago de contado deberán tener acreditado el total de la estadía antes del inicio del contingente para poder ingresar al complejo.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que fueran recibidas en esta Secretaría dentro del plazo establecido en el cuadro precedente.

VIAJE DE BODAS: El **AFILIADO** que solicite esta unidad por VIAJE DE BODAS, se le concederá el alojamiento sin cargo conjuntamente con su cónyuge y en caso de solicitar Media Pensión o Pensión Completa (Opcional) deberá abonar el valor correspondiente a las comidas en la Administración del Complejo.

Sin otro motivo y esperando se le de a la presente la más amplia difusión, hacemos oportuna esta ocasión para saludarles con nuestra mayor estima de trabajadores organizados sindicalmente.

Raul Rodolfo DURAN
Secretario de Turismo,
Deportes y Actas

Eduardo Angel BRANDOLIN
Secretario General